I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001784

DECRETO EXENTO N°202/ / 2013

Cerrillos, 12 SEP 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N° 100/4519/2013; el Memorándum N°600/722/2013 de la Secretaria Comunal de Planificación; la fotocopia del Oficio N°1000/420/2013 de la Dirección Jurídica; el Certificado N°403/051/2013 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Llámase a Propuesta Pública denominada **"ESTUDIO Y DISEÑO DE PLAN DE CIERRE VERTEDERO ILEGAL, (SANEAMIENTO DE LA PARCELA 52) EN LA COMUNA DE CERRILLOS",** cuyas bases administrativas generales, itinerario, especificaciones Técnicas y Anexos, se encuentran en documentos adjuntos, los que forman parte integrante del presente Decreto.

2. La publicación se hará el día 13 de septiembre de 2013, a través del Portal Mercado Público.

3. El cierre de la licitación será el día 27 de septiembre de 2013, a las 12:00 horas, a través del Portal Mercado Público.

4. La visita a terreno es obligatoria, y se realizará el 23 de septiembre de 2013, a las 11:00 horas, partiendo desde las dependencias municipales de Piloto Lazo N°120.

5. La recepción de consultas será hasta el 24 de septiembre de 2013, a las 15:00 horas, a través del Portal Mercado Público.

6. La respuesta a consultas será el día 25 de septiembre de 2013, a través del Portal Mercado Público.

7. La recepción de Antecedentes (solo Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta) será el día 27 de septiembre de 2013, hasta las 11:30 horas, en Secretaria Municipal, ubicada en Piloto Lazo N°120, comuna de Cerrillos.

8. El Acto de Apertura Administrativa, Técnica y Económica será el día 27 de septiembre de 2013, a las 12:01 horas a través del Portal Mercado Público.

9. La Comisión de Apertura de la propuesta estará presidida por la Secretaria Comunal de Planificación e integrada por el Director de Gestión Ambiental, Director Jurídico, Director de Obras Municipales y la Secretaria Municipal en su calidad de Ministro de Fe, y en caso de ausencias por sus subrogantes legales.

DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001784

DECRETO EXENTO N°202/ / 2013

10. La Comisión Evaluadora de la propuesta estará integrada por la Secretaria Comunal de Planificación, el Director de Gestión Ambiental y el Director de Obras Municipales, y en caso de ausencias por sus subrogantes legales.

11. El Inspector Técnico del Servicio (I.T.S.) será designado por la Secplan.

12. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a las cuentas 215.31.02.002.005 "Programa Saneamiento y Hab. A. Verdes Parcela 52" del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * ALCALDE *

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/mmj

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesorería Municipal
Secplan
Dirección de Obras Municipales
Dirección de Gestión Ambiental
I.T.S. Secplan
Página Web

DIRECCIÓN JURÍDICA